

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25696** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000378/2013 y NIG núm. 30030 47 1 2013/0000736, se ha dictado en fecha 23/06/14 auto de declaración del concurso necesario del deudor AGRO CIEZA, S.L., con CIF. B30093082, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cieza (Murcia), carretera Nacional 301, km. 350, instado por el Procurador Alfonso Albacete Manresa, en nombre y representación de Agrometodos, S.A., y Nuevas Tecnologías Agrícolas, S.L.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal designada al efecto.

Se ha designado como administración concursal a la sociedad ACTIO INSOLVENTIAE, S.L.P., con CIF. B-73820979, y domicilio en calle Merced, núm. 5, 2.<sup>a</sup>, B, 30001 Murcia, teléfono 640055292, fax 968527270, correo electrónico: larrosa1706@icacartagena.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 3 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140036069-1